

ACTA No. 114

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 9:15 horas del día MIÉRCOLES 25 (veinticinco) de febrero del año dos mil nueve 2009, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **OCTAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. Cabildo**. El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Punto de acuerdo que representa el Presidente Municipal solicitando autorización del H. Cabildo para suscribir el convenio de adhesión al programa SUBSEMUN 2009.
- 5.- Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto de la desincorporación de diversos inmuebles del dominio privado Municipal para hacer frente a compromisos Institucionales del Municipio.
- 6.- Dictamen que presentan conjuntamente las Comisiones de Bienes Municipales y Panteones, Hacienda Municipal, así como la comisión de Obras y Servicios Públicos, respecto de la solicitud efectuada por el señor Salvador Noyola Andrade, en relación a una propuesta de aportación al equipamiento municipal.
- 7.- Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la solicitud para la escrituración de un inmueble a favor de la SRA. ROSA NOVELA MÁRQUEZ.
- 8.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal proponiendo la reducción en un 50% de los ingresos que perciben los miembros del H. Cabildo.
- 9.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a los informes mensuales del comité de feria Tecomán 2009, correspondiente a los meses de NOVIEMBRE, DICIEMBRE DE 2008 Y ENERO DE 2009.
- 10.- Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, solicitó al Secretario pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, contando con la asistencia de los CC.

L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. LUÍS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS SINDICO MUNICIPAL, REGIDORES, ALICIA MANZO MANZO, PROFESORA MA. LUISA VÁZQUEZ, LUZ ADRIANA ÁVILA ORTIZ, OLIVIA MAGAÑA OCHOA, T.A. J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES, JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO, C.P. LUÍS JOSUÉ LÓPEZ BÁEZ, ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS, Y ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA, informando al Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de los 13 miembros del Cabildo, y una vez habiendo quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

----- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, el C. LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, Presidente Municipal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración e instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "hoy 25 de febrero del año 2009, siendo las 9:15 horas del día declaro legalmente instalada esta **OCTAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA.** -----

----- En el desahogo del TERCER punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para la sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento a la lectura, al concluir, hizo uso de la voz el Presidente Municipal, pregunta si hubiera alguna observación, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación correspondiente, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero informa que es aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del CUARTO punto del orden del día, el Presidente Municipal informa que el siguiente asunto es el punto de acuerdo que presenta en su calidad de Presidente Municipal solicitando autorización del H. Cabildo para suscribir el convenio de adhesión al programa SUBSEMUN 2009, al respecto manifiesta que se trata del asunto que se había informado con anticipación, se recibió el oficio que giró la Secretaría de Seguridad Pública Federal, dirigido a su servidor, cuyo Director de Administración y Enlace ELÍAS RAFFUL VADILLO, es quien lo suscribe, con el fin de dar a conocer que efectivamente nuestro municipio nuevamente quedó dentro del programa SUBSEMUN, con una inversión federal del \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/00 M.N.), un millón mas que el año pasado, y por consecuencia este Ayuntamiento tendría que poner la

contra parte, que en este año aumenta en TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL, PUNTO TREINTA Y TRES PESOS PUNTO TREINTA Y TRES CENTAVOS, por lo que en global serian \$3'333,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS), por lo tanto nos están solicitando, nuestra presencia con funcionarios en la ciudad de México el día de hoy, con el propósito de llevar a cabo una reunión de concertación, para la suscripción del convenio específico de adhesión, para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública municipal denominado SUBSEMUN, en términos generales, en eso consiste la documentación requerida la cual está lista, incluida el acta de cierre del programa SUBSEMUN 2008, y poder estar en condiciones de poder suscribir el nuevo convenio, por tal motivo solicita la autorización correspondiente, para estar facultado para la firma del convenio, preguntando si hubiera alguna duda, hizo uso de la voz el Regidor Hugo Sandoval Trujillo, para preguntar si va a insertar el documento a este punto, el Presidente responde que en el punto de acuerdo que estaríamos aprobando, quedaría de la siguiente manera: **ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE CORRESPONDAN A SUSCRIBIR EL CONVENIO ESPECIFICO DE ADHESIÓN AL SUBSEMUN Y ANEXO ÚNICO**, en atención oficio 0234/2009, suscrito por Elías Rafful Vadillo, Director de Administración y Enlace, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, haciendo referencia al oficio que envían, no habiendo mas comentarios el Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración el Punto de acuerdo que representa el Presidente Municipal solicitando autorización del H. Cabildo para suscribir el convenio de adhesión al programa SUBSEMUN 2009, informando que resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD**, anexándose al acta que se levante de esta sesión el oficio referido en este acuerdo, formando parte de la apéndice de la misma.



Secretaría de Seguridad Pública

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Oficio No. DAE/ 0334 /2009

Presidente
Srio
Júrico
Tesorera
Contralor
Copia de
SSP Pública

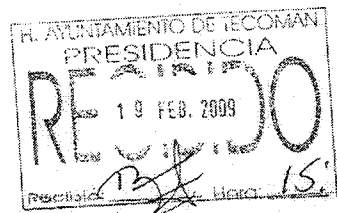


SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

SSP

México, D. F., a 9 de febrero de 2009

Recibido
24/02/09
C. J. R.



C. Juan Carlos Pinto Rodríguez
Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tecomán
del Estado de Colima
Presente

Como es de su conocimiento, el artículo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, establece que se destinarán \$4,137,900,000.00 para el otorgamiento de subsidios a municipios y al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales, con el propósito de profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública, así como mejorar la infraestructura de las corporaciones, para fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública, salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

El pasado 15 de enero de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen las bases para la elegibilidad de municipios para la asignación de recursos del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN). En virtud de lo anterior, tengo a bien informarle que el Municipio que usted dignamente preside, ha sido elegido como beneficiario del subsidio referido, asignándosele recursos federales por la cantidad de \$10'000,000.00, por lo que el monto mínimo que deberá aportar para el programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo, asciende a la cantidad de \$3'333,333.33.

En tal sentido, solicitamos su amable presencia y la de los representantes de las áreas de Finanzas y Seguridad Pública municipales, en la reunión de concertación para la suscripción del convenio específico de adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública municipal (SUBSEMUN) y su anexo único, que se llevará a cabo el día 25 de febrero de 2009, a las 17:00 horas en las instalaciones del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ubicadas en Av. Gral. Mariano Escobedo No. 456, Piso 3, Col. Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, México, D.F.

Las Reglas del SUBSEMUN, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de enero de 2009, establecen que se suscribirá un solo convenio específico de adhesión por Entidad Federativa, con todos los Municipios que de ese Estado hayan sido beneficiados. En dicho convenio se incluirán anexos únicos por cada Municipio, los cuales formarán parte integral del convenio.

Anexo al presente le envío la información que por parte de ese Municipio deberá requisitarse para la suscripción del convenio, misma que deberá ser enviada previamente a la celebración de la reunión de concertación, vía correo electrónico, a la cuenta aacarrillo@snspp.gob.mx

Mariano Escobedo 456 esq. con Eucken, piso 6, Col. Anzures
Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F., C.P. 11590
t. (55) 52.62.99.07

Handwritten signatures and marks on the left margin.

Handwritten signatures and marks on the right margin.



Secretaría de Seguridad Pública

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



Oficio No. DAE/ 0234 /2009

Su valiosa presencia y participación a lo largo de los próximos días fortalecerá los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno para enriquecer las políticas públicas en la materia.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Elias Rafful Vadillo
Director de Administración y Enlace

- C.c.p.- Ing. Genaro García Luna. Secretario de Seguridad Pública.
- C. Gobernador del Estado de Colima.
- Lic. Sergio Montañó Fernández.- Oficial Mayor de la SSP.
- Lic. Monte Alejandro Rubido García.- Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Mariano Escobedo 456 esq. con Eucken, piso 6, Col. Anzures
Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F., C.P. 11590
t. (55) 52.62.99.07

GUIÓN DE INFORMACIÓN QUE DEBERÁN TRAER LOS MUNICIPIOS PARA LA FIRMA DEL CONVENIO Y ANEXO ÚNICO

1. Estado de fuerza (identificando a Mandos).
2. Número de vehículos y armamento y estado que guardan (o condiciones).
3. Acta de cierre 2008 en original y firmada (para aquellos municipios que no lo han enviado).
4. Los Municipios beneficiados en 2008 deberán informar el estado que guarda la aplicación de recursos para la renivelación salarial.
5. Propuesta municipal de inversión.

Para agilizar el llenado de los convenios específicos de adhesión deberán traer la siguiente información:

ESTADO

1. Nombre de funcionarios que participan en el convenio:
 - Nombre del Gobernador
 - Nombre del Secretario General de Gobierno
 - Nombre del Secretario de Finanzas
 - Nombre del Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública
 - Otro que deseen incorporar
2. Artículo de la Constitución Política del Estado en el que se establece la autonomía y soberanía del Estado y su integración a la Federación.
3. Artículos de la Constitución Política del Estado y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal mediante los cuales se le faculta al Gobernador para suscribir el convenio específico de adhesión.
4. Artículos de las Leyes Estatales mediante los cuales se les faculta a los Secretarios de Gobierno, Finanzas y Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, y demás funcionarios incorporados para suscribir el convenio específico de adhesión.
5. Domicilio Fiscal del Estado.

MUNICIPIOS

1. Nombre del Presidente Municipal y demás funcionarios que lo asistan.
2. Artículo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, Ley Orgánica Municipal del Estado y del Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno, por el que se establece al municipio como una entidad administrativa con personalidad jurídica y patrimonio propios.
3. Artículo de de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, Ley Orgánica Municipal del Estado; y del Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno, por los

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

que se le dan facultades al Presidente Municipal para la suscripción de convenio específicos de adhesión.

4. Artículos de las Leyes Municipales o nombramientos, mediante los cuales se les faculta a los funcionarios que se requieran para suscribir el convenio específico de adhesión.
5. Domicilio Fiscal

----- En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario del Ayuntamiento, diera lectura al Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto de la desincorporación de diversos inmuebles del dominio privado Municipal para hacer frente a compromisos Institucionales del Municipio, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, a su lectura, mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES RESPECTO DE LA DESINCORPORACION Y ENAJENACION DE BIENES MUNICIPALES DE DOMINIO PRIVADO, PARA CUBRIR COMPROMISOS INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

La Comisión de Bienes Municipales y Panteones integrada por el C. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, Presidente Municipal; C. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS, Síndico Municipal; y OLIVIA MAGAÑA OCHOA, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y

ANTECEDENTES:

En la Sesión de Cabildo extraordinaria celebrada el día 12 enero de 2009, se presento un dictamen de procedimiento suscrito por el Secretario del Ayuntamiento, LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, mediante el cual propuso el siguiente acuerdo: "PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 42 y 51, fracción IX, de la Ley del Municipio Libre de Colima ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA QUE EL ANALISIS DE LA DESINCORPORACION Y ENAJENACION DE BIENES MUNICIPALES DE DOMINIO PRIVADO, PARA CUBRIR COMPROMISOS INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO SEA REMITIDO A LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES PARA QUE CONJUNTAMENTE CON EL SINDICO MUNICIPAL, RINDAN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AUXILIANDOSE DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES CON INJERENCIA EN LA MATERIA.", el cual fue sometido a la consideración del H. Cabildo siendo aprobado por unanimidad.

En cumplimiento de tal acuerdo, esta Comisión tiene a bien exponer a Ustedes las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La necesidad de buscar desincorporar y enajenar algunos bienes del dominio privado municipal, se platea de manera muy clara en los términos del

oficio que la Tesorería Municipal turnó al Secretario del Ayuntamiento y que en su parte conducente señala:

- 1. Como es de su conocimiento se tiene la necesidad de cubrir un adeudo con la Surtidora Ferretera S.A. de C.V. derivado de un adeudo reconocido mediante sentencia de medio preparatorio a juicio dictada el 04 de agosto de 2004 por la cantidad de \$1'446,971.60, y el pago de intereses a razón del 8% mensual.
- 2. Todo el proceso contencioso se sucedió en la pasada administración pues el ultimo reducio legal que consiste en el aparo directo se interpuso por aquella el 09 de octubre de 2006 con los agravios que su pericia les permitió advertir y el día el 18 de enero de 2007, se dictó sentencia donde se niega el amparo de la justicia federal, porque el Tribunal Colegiado de Circuito considero que los agravios expresados en la demanda fueron insuficientes. Correspondiendo a esta administración el proceso de ejecución que es en el cual nos encontramos.
- 3. A la fecha el adeudo importa la cantidad aproximada de \$8'527,097.23 compuesta por:

\$1'446,971.60 por concepto de suerte principal
\$6'304,934.98 por concepto de intereses a razón de 8% mensual y haber transcurrido al 15 de enero de 2009 54 meses y catorce días, a razón de réditos mensuales de \$115,757.68 y diarios por el orden de los \$3,858.59
\$775,190.65 por concepto de honorarios del abogado a razón del 10% sobre el adeudo.

A la cantidad de \$8'527,097.23, habria que descontar el \$1'446,971.60 que ya se le adjudicaron a cuenta de intereses, por lo que **el adeudo líquido aproximado es por la cantidad de \$7'080,125.63.**

- 4. Que no se ha podido cubrir la deuda de referencia porque no se han dado las condiciones de negociar el adeudo con la empresa, por lo que independientemente de que se pueda llegara a una negociación respecto del monto definitivo, es importante contar con los recursos disponibles para ello, los cuales como se sabe no pueden provenir de la contratación de deuda por estar expresamente prohibido por la Ley de deuda Publica del estado de Colima y debido a lo comprometido de nuestro presupuesto municipal, tampoco se pueden distraer recursos propios en perjuicio de la prestación de los servicios públicos municipales y el funcionamiento de la administración municipal, por ello se vuelve imperativo enajenar bienes inmuebles que no estén afectos a una función o servicio publico, previa valoración de este Ayuntamiento.
- 5. Que la Dirección de Desarrollo Urbano, a petición del Suscrito, ha identificado ya algunos inmuebles que son susceptibles de enajenarse, previo el procedimiento de Ley que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha revisado concluyendo que es jurídicamente posible lo que en este punto de Acuerdo se propone."

SEGUNDA.- Que la normatividad que regula el proceso de desincorporación fue identificada y analizada por la dirección jurídica que elaboró una Opinión Jurídica que se transcribe en los términos siguientes:

"RAZONAMIENTOS JURIDICOS RESPECTO DE LA ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL

Primeramente hay que identificar la calidad que guarde el inmueble a la luz de la Ley de Patrimonio Municipal, que establece una clasificación primaria en: BIENES DE DOMINIO PUBLICO Y BIENES DE DOMINIO PRIVADO

ARTÍCULO 7º.- Los bienes del patrimonio municipal se dividen en:

- I. Del dominio público; y
- II. Del dominio privado.

Ahora es menester conocer que se comprende bajo estos conceptos, por lo que es imperativo conocer los artículos 8 y 16 de la Ley en comento:

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

ARTICULO 8º.- Los bienes del dominio público son todos aquellos que le pertenecen al municipio y que están destinados al uso común o a la prestación de una función o servicio público.

ARTÍCULO 16.- Los bienes del dominio privado son todos aquellos que le pertenecen al municipio y que no están afectos al dominio público o han sido desincorporados de éste. Estos bienes serán utilizados exclusivamente por la administración municipal para cumplir con sus fines y objetivos.

Una vez que se conocen tales definiciones es importante tomar en cuenta lo que respecto de los bienes de dominio público establece la Ley:

ARTICULO 10.- Los bienes del dominio público son inalienables, imprescriptibles e inembargables y no estarán sujetos a acción reivindicatoria o de posesión definitiva o provisional, mientras no varíe su situación jurídica...

Con ello tenemos que los bienes de dominio público si se pueden enajenar siempre y cuando variemos su situación jurídica mediante acuerdo de cabildo desincorporándolo del dominio público para pasar al dominio privado.

Así las cosas el desarrollo de esta aportación, se limitara a conocer el procedimiento para la enajenación de bienes de dominio privado.

Para la enajenación de los inmuebles tendremos que sujetarnos a lo dispuesto por la Ley de de Patrimonio Municipal, La Ley del Municipio Libre y de manera supletoria el Código Civil de Estado que es el ordenamiento legal supletorio aplicable por disposición expresa de la Ley de Patrimonio Municipal que textualmente señala:

ARTICULO 2º.- De conformidad con la fracción II, del artículo 87, de la Constitución Política del Estado, los municipios están investidos de personalidad jurídica y, por lo tanto, manejarán su patrimonio conforme a esta Ley y sus reglamentos.

Para todo aquello que no esté previsto expresamente en este ordenamiento, se estará a lo dispuesto por los Código Civil y de Procedimientos Civiles del Estado, en lo conducente.

ARTICULO 39.- Ninguna venta de inmuebles podrá hacerse fijando para el pago un plazo mayor de tres años y sin que se entere en efectivo, cuando menos, el 25% del importe total. En este caso se hipotecará la finca en favor del municipio para garantizar el pago del saldo insoluto y de los intereses pactados.

ARTICULO 40.- La venta de bienes municipales se hará en subasta pública, de conformidad con el reglamento municipal respectivo. Dicho reglamento deberá establecer como mínimo:

- I. La prohibición para adquirir en la subasta a los munícipes y servidores públicos municipales, que intervengan en el proceso de enajenación por sí o por medio de interpósita persona;
- II. Que los bienes objeto de la subasta pasen a ser propiedad del postor, libres de todo gravamen; y
- III. Que el valor base de la subasta será determinado conforme avalúo practicado por perito autorizado.

Respecto de cual es la dependencia responsable de conducir el proceso de la subasta la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima señala expresamente que corresponde a la Oficialia Mayor al establecer que:

“ARTÍCULO 76.- Corresponderá al oficial mayor:

- I. ...
- VI. Conservar y administrar los bienes propiedad del ayuntamiento y proponer al presidente municipal su recuperación, concesión o enajenación, cuando dichas funciones no estén encomendadas a otra dependencia;
- VII. Intervenir en la adquisición y enajenación de bienes muebles e inmuebles que lleve a cabo el ayuntamiento y vigilar que dichas operaciones se ajusten a las disposiciones legales;”

Con esos razonamientos y aun ante la ausencia de un reglamento municipal en la materia, tenemos que el procedimiento para enajenar los bienes inmuebles de dominio privado municipal será público y en las oficinas del Ayuntamiento sujetándose al procedimiento siguiente:

Primer paso: Identificar el inmueble y obtener el titulo de propiedad respectivo y recabar el certificado de libertad de gravámenes, precisando el antecedente de propiedad, pues si se adquirió por expropiación reviste un tratamiento especial.

Segundo paso: Proceder a valorar el inmueble mediante perito autorizado.

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature that appears to be 'Luis'.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a signature that appears to be 'Luis' and another that appears to be 'Alfonso'.

Tercer paso: Presentar un Dictamen de la Comisión de Bienes Municipales en la que se justifique la necesidad y pertinencia de la desincorporación para su aprobación por parte del Cabildo por mayoría calificada.

Cuarta paso: Se elabora la publicación de la convocatoria a subasta señalándose como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado. (Si se adquirió por expropiación notificar al anterior propietario)

Quinto paso: Se anuncia por dos ocasiones de siete en siete días fijándose en edictos y además publicándose en un periódico.

Sexto paso: Se registrara por parte de la oficialia Mayor a los postores para la subasta quienes para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la tesorería Municipal, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivos del valor de los bienes, que sirva de base para la subasta, sin cuyo registro no serán admitidos.

Séptimo paso: El día de la subasta, a la hora señalada, pasará el Oficial Mayor personalmente lista de los postores presentados y concederá media hora para admitir a los que de nuevo se presenten. Concluida la media hora, declarará que va a procederse a la subasta y ya no admitirá nuevos postores. En seguida revisará las propuestas presentadas, desechando, desde luego, las que no tengan postura legal y las que no estuvieren acompañadas del recibo oficial de depósito referido con anterioridad.

Octavo paso: Calificadas de buenas las posturas, el Oficial Mayor las leerá en alta voz por sí mismo, para que los postores presentes puedan mejorarlas. Si hay varias posturas legales, él decidirá cuál sea la preferente.

Noveno paso: Hecha la declaración de la postura considerada preferente, el Oficial Mayor preguntará si alguno de los licitadores la mejora. En caso de que alguno la mejore dentro de los cinco minutos que sigan a la pregunta, interrogará de nuevo si algún postor puja la mejora; y así sucesivamente con respecto a las pujas que se hagan. En cualquier momento en que, pasados cinco minutos de hecha la pregunta correspondiente, no se mejorase la última postura o puja, declarará el Oficial Mayor fincada la venta en favor del postor que hubiere hecho aquélla.

Décimo paso: Al declarar fincada la venta el Oficial Mayor lo comunicara al Presidente Municipal para que sea hecho del conocimiento del H. Cabildo y se proceda a la escrituración respectiva y a la liquidación del precio de la venta del inmueble respectivo.

Si por culpa del comprador no se formaliza la venta en el plazo señalado, se procederá a nueva subasta como si no se hubiere celebrado, perdiendo el postor el depósito que se aplicará a favor del Fisco Municipal.

Elaboro: Lic. Pablo Javier Manzo Pérez"

TERCERA.- Como se infiere el Ayuntamiento esta facultado por la Ley para enajenar los inmuebles que no estén afectos a una función o servicio publico por lo que en vista de la necesidad de cubrir compromisos institucionales del Municipio es que se considera viable y necesaria la enajenación de los inmuebles referidos en la consideración segunda los cuales comparten la condición de ser bienes de dominio privado municipal, sin embargo es importante observar que la aprobación deberá ser de cuando menos las dos terceras partes de los miembros del Cabildo por así disponerlo la Ley del Municipio libre del Estado de Colima en su articulo 45, fracción I, inciso i) y el articulo 5, ultimo párrafo en relación con sus fracciones VI y VII.

CUARTA.- Los bienes que se propone desincorporar y que han sido revisados en su situación jurídica son los siguientes:

Ubicación del inmueble	Avaluó 1	Avaluó 2
Nº Clave Catastral: 09-01-01-033-010-000	\$643,000.00	\$700,000.00
Propietario: H. Ayuntamiento de Tecomán		
Domicilio: Reforma s/n		

Handwritten signatures and scribbles on the left margin.

Handwritten signatures and scribbles on the right margin.

Uso del suelo: Mixto Destino actual: Construido Almacen obras públicas Colonia: Emiliano Zapata Superficie: 1071.65 m2		
Nº Clave Catastral 09-01-01-033-011-000 Propietario H. Ayuntamiento de Tecomán Domicilio Venustiano Carranza s/n Uso del suelo Mixto Destino actual Baldío Colonia Emiliano Zapata Superficie: 1912.42 m2	\$1,147,000.0 0	\$1'243,000.0 0
Nº Clave Catastral 09-01-04-089-008-000 Propietario H. Ayuntamiento de Tecomán Domicilio república #294 Uso del suelo Mixto Destino actual Construido Colonia Centro Superficie: 1944.69 m2	\$3'635,000.0 0	\$3'675,000.0 0
Nº Clave Catastral 09-01-02-260-017-000 Propietario H. Ayuntamiento de Tecomán Domicilio Quintana Roo esq. Alvaro Obregón Uso del suelo Mixto Destino actual Construido Colonia Centro Superficie: 692.35 m2	\$1,006,000.0 0	\$1'012,000.0 0
Nº Clave Catastral 09-01-04-045-030-000 Propietario H. Ayuntamiento de Tecomán Domicilio Belisario Dominguez esq. Balvino Domicilio Davalos Uso del suelo Mixto Destino actual Construido Colonia Centro Superficie: 704.55 m2	\$891,000	\$930,000.00

QUINTA.- Que esta Comisión Sesionó el día 26 de enero de 2009 en la Sala de Sindico y Regidores contando con la presencia además miembros de las distintas fracciones políticas representadas en el Cabildo a quienes se les compartió la necesidad y pertinencia de la enajenación, acordándose en la misma que el precio de venta fuera fijado tomando como base no uno sino dos avaluos de peritos certificados como tales a fin de transparentar aun mas el proceso de desincorporación y enajenación.

SEXTA.- Que los peritos responsables de emitir los avaluos son los profesionistas peritos valuadores certificados y registrados siguientes:

Ing. Jesús Antonio Montero Galindo, con registro PVB1-017

M.C. Evangelina Bañuelos Rodríguez con registro PVB1-002

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, proponemos los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 2, 5, 7, fracción II, 16, 18, 19, 39 y 40 de la Ley de Patrimonio Municipal, 45, fracción II, inciso i) y 76 fracción VI y VII de la Ley del Municipio Libre de Colima ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA DESINCORPORACION Y ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA PUBLICA DE

LOS INMUEBLES RELACIONADOS EN LA CONSIDERACION CUARTA DE ESTE DICTAMEN A FIN DE QUE CON EL PRODUCTO DE SU VENTA SE CUBRAN COMPROMISOS INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA COMO PRECIO BASE PARA EL PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA PARA CADA UNO DE LOS PREDIOS LOS SIGUIENTES:

Ubicación del inmueble	PRECIO BASE DE SUBASTA
Nº Clave Catastral: 09-01-01-033-010-000 Domicilio: Reforma s/n Colonia: Emiliano Zapata Superficie: 1071.65 m2	\$671,500.00 pesos
Nº Clave Catastral 09-01-01-033-011-000 Domicilio Venustiano Carranza s/n Colonia Emiliano Zapata Superficie: 1912.42 m2	\$1'195,000.00
Nº Clave Catastral 09-01-04-089-008-000 Domicilio república #294 Colonia Centro Superficie: 1944.69 m2	\$3'655.000.00
Nº Clave Catastral 09-01-02-260-017-000 Domicilio Quintana Roo esq. Alvaro Obregón Colonia Centro Superficie: 692.35 m2	\$1'009,000.00
Nº Clave Catastral 09-01-04-045-030-000 Domicilio Belisario Dominguez esq. Balvino Davalos Uso del suelo Mixto Superficie: 704.55 m2	\$910,000.00

CUARTO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE UNA VEZ QUE SE HAYA CONCLUIDO EL PROCESO DE SUBASTA E INFORMADO DE ELLO AL CABILDO, PROCEDAN A LA FORMALIZACION DE LAS ESCRITURAS RESPECTIVAS, ANTE EL NOTARIO QUE EL ADQUIRIENTE ELIJA.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reección
Tecomán, Col. 29 de enero de 2009
POR LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES

L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
PRESIDENTE

LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS
SECRETARIO

C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA
SECRETARIA

Concluida la lectura el Presidente Municipal preguntó si hubiera alguna duda, haciendo uso de la voz la Regidora Olivia Magaña Ochoa, quien expuso: quiero decir que desde la otra administración se venia defendiendo un adeudo de un millón cuatrocientos, en el momento que

Handwritten notes and signatures on the left margin.

Handwritten notes and signatures on the right margin.

sale la administración pasada, pasa a manos del Síndico Municipal y es el defensor de oficio de nosotros de nuestra administración la cual no fue defendida lo suficiente o una de dos o él no hizo caso de lo que se estaba presentado y el escrito para defendernos lo presente tarde por que nosotros entramos el 15 de octubre y el 16 de octubre le toca retomar todos los asuntos pendientes seguirlos defendiendo entonces yo en lo personal hago responsable de este adeudo al Síndico Municipal y no cuentan con mi voto a favor yo estoy en contra. -----

Sindico Municipal Luís Fernando Vargas Casas: es lamentable la ignorancia que esta Usted ahorita presentando y escribiendo lo peor es que va a quedar en actas lo que usted dice señora yo no voy a caer en ningún juego de ese tipo simplemente comentarle señora creo que es del conocimiento de todos los compañeros regidores la realidad del asunto y usted esta muy fuera , muy fuera con sus comentarios de lo que realmente es la verdad por respeto prefiero no emitir un comentario mas nada mas, nada mas si es lamentable que quede en actas exhibiéndose con la ignorancia que hay de un regidor aquí. -----

Regidora Olivia Magaña Ochoa: Presidente hemos sido muy positivos en esta administración se le dio un recurso entrando de 78 millones de pesos el cual se va a pagar en 20 años, y se le dio un adelanto de participaciones para que cubriera los adeudos pendientes de los trabajadores y también este año se volvió a autorizar otro adelanto de participaciones y no se que esta pasando con el recurso en dos años que nosotros llevamos usted ha recibido un buen recurso de parte de aprobación de nosotros y aparte de lo que le llega de programas federales y lo que recaudan anualmente de los ciudadanos, yo creo que aquí algo esta sucediendo ahí en las finanzas yo creo, que hay que tener mucho cuidado de los que esta pasando por que no es posible que estén pasando las necesidades los trabajadores aquí de confianza y creo que también con los sindicalizados tenemos un adeudo pendiente, no se que tanto problema hay en los recursos, yo creo que aquí se le ha dado todas la finanzas para tener finanzas sanas y aquí no están defendiendo como debe de ser también. -----

Hizo uso de la voz el Regidor Hugo Sandoval Trujillo, manifiesta que considera que se deben agotar las medidas necesarias y considera que se seria conveniente hacer un análisis de cómo debemos terminar esta administración para que precisamente, todas estas medidas que vamos tomando estén encuadradas y tengamos un objetivo, lo que le parece que si tomamos medidas aisladas, al final de cuentas no vamos a tener un rumbo muy definido como vamos a dejar la administración, por eso pedía en caso particular lo primero es pasar el rumbo y después tomas las decisiones que se hacen necesarias. -----

El Presidente Municipal, pregunta si hubiera alguna observación, no habiendo, sometió a la consideración el Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto de la desincorporacion de diversos inmuebles del dominio privado Municipal para hacer frente a compromisos Institucionales del Municipio, e instruyó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación correspondiente, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero informa que es aprobado por MAYORÍA con 9 (nueve) votos a favor y 4 (cuatro) en contra de los CC. Regidores Olivia Magaña Ochoa, Antonio Priego Huertas, Hugo Sandoval Trujillo y Cesar Eduardo Villa Hinojosa. -----

----- En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al

Acred
 5
 1
 2a

dictamen que presentan conjuntamente las Comisiones de Bienes Municipales y Panteones, Hacienda Municipal, así como la comisión de Obras y Servicios Públicos, respecto de la solicitud efectuada por el señor Salvador Noyola Andrade, en relación a una propuesta de aportación al equipamiento municipal, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, a la lectura, mismo que se transcribe:

DICTAMEN QUE PRESENTAN CONJUNTAMENTE LAS COMISIONES DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, LA DE HACIENDA MUNICIPAL Y LA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTO DE LA PROPUESTA DE UN PARTICULAR DE APORTACION AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

La Comisión de Bienes Municipales y Panteones integrada por el C. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, Presidente Municipal; C. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS, Síndico Municipal; y OLIVIA MAGAÑA OCHOA, el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión conjuntamente con la Comisión de Hacienda Municipal integrada por los C.C. Municipales: ING. J. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, Regidor; C. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, Presidente Municipal; C. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS, Síndico Municipal; C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE, Regidor y C. LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de Secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y

Considerando:

- 1.- Que en Sesión de Cabildo celebrada recientemente, fue turnado al conocimiento de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones y a la de Hacienda Municipal el dictamen de procedimiento numero 15/2009 rendido por el Secretario del Ayuntamiento y que contiene la solicitud planteada al Presidente Municipal por el ciudadano SALVADOR ANDRADRE NOYOLA, respecto de una propuesta de aportación al equipamiento municipal.
- 2.- Que estas Comisiones son competentes para analizar este asunto y para rendir dictamen de conformidad con las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y los artículos 80 inciso c), el 87 fracción I inciso a) y f) y 94 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y de las Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.
- 3.- Que se solicitó al Secretario del Ayuntamiento un dictamen de constitucionalidad respecto de este asunto mismo que se rindió por conducto del área jurídica el cual por su importancia se transcribe a continuación:

Tecomán, Colima 16 de febrero de 2009
Dictamen de Legalidad 01/2009

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE.

Atendiendo la solicitud que me hiciera en el sentido de emitir un dictamen de legalidad respecto de la propuesta del Ciudadano SALVADOR ANDRADRE NOYOLA en el sentido de absorber el costo de la obra que implica la construcción de una cafetería en el recién remodelado parque insurgentes y que el mismo le sea tomado en cuenta por concepto de arrendamiento a razón de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100) mensuales, me permito hacer los siguientes razonamientos:

1. La propuesta que hace el particular en ningún momento propone la concesión del espacio físico y la construcción por su parte de la cafetería, por tanto no es viable explorar esa alternativa, aunado a que ello implicaría un proceso de licitación pública en los términos de la Ley de Patrimonio Municipal y la propia del Municipio Libre del Estado de Colima.

2. En la propuesta del particular, refiere que desde hace nueve años viene arrendando las instalaciones de la actual cafetería, a razón de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 m.n.) mensuales ofreciendo pagar una vez que se tenga la cafetería nueva, la cantidad de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 m.n.)

3. La legislación vigente no prevé la posibilidad de que un particular construya en un espacio público, para ello habría que cambiar la condición jurídica del inmueble y posteriormente licitar la concesión, por lo que la alternativa viable y que esta Dirección de Asuntos Jurídicos propone es la siguiente:

QUE SE CELEBRE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON EL PARTICULAR POR EL TIEMPO QUE SE ESTIME NECESARIO Y CON LA RENTA SUFICIENTE PARA QUE SE CUBRA EL IMPORTE DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCION DE CAFETERIA EN PARQUE INSURGENTES", EL CUAL POR SER UN ACTO JURIDICO QUE EXCEDERIA EL TERMINO CONSTITUCIONAL Y EN APEGO A LO DISPUESTO POR LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA EN SU ARTICULO 45, FRACCIÓN IV, INCISO F), DEBERA SER AUTORIZADO EN SU CASO POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO. POSTERIORMENTE EL PARTICULAR PAGARIA EN LA TESORERIA MUNICIPAL POR CONCEPTO DE RENTA LA CANTIDAD QUE SE FIJE COMO COSTO DE LA OBRA. FINALMENTE EL H. CABILDO AUTORIZARIA LA OBRA Y CON ELLO SU PROGRAMACION PRESUPUESTAL CON LA SUFICIENCIA ECONOMICA QUE TAL INGRESO REPRESENTA.

Sin más de momento, quedo a sus instrucciones al respecto.

Atentamente
Sufragio efectivo. No reelección
EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. PABLO JAVIER MANZO PEREZ

c.c.p. LAP. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ. Presidente Municipal. Para su conocimiento.

4.- Que estas comisiones nos reunimos para estudiar el presente asunto y tomando en cuenta los razonamientos vertidos por el Director de Asuntos Jurídicos, consideramos adecuada la opción del arrendamiento por 50 meses a partir de que se concluya la construcción de la obra a razón de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 m.n.) debiendo pagar por adelantado la suma de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 mn.), que es el costo aproximado de la obra según presupuesto elaborado por la Dirección de Obras Públicas.

Por lo antes expuesto estas Comisiones de manera conjunta proponemos el siguiente:

ACUERDO:

Primero.- Con fundamento en lo dispuesto por la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima en su artículo 45 fracción II, inciso i), y fracción VI, inciso f) y en la Ley del Patrimonio Municipal del Estado de Colima en su artículo 5, fracción VIII es de autorizarse y se autoriza el arrendamiento de un inmueble público consistente en la cafetería que habrá de construirse en el parque insurgentes con el C. SALVADOR ANDRADRE NOYOLA a razón de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 m.n.) durante un total de cincuenta meses, debiendo pagar por adelantado la suma de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 mn.), facultando al Presidente Municipal, Sindico Municipal y Secretario del Ayuntamiento a formalizar este acto bajo los lineamientos autorizados en este dictamen.

Segundo.- Una vez que se formalice ese contrato y se haya hecho el depósito respectivo a la tesorería municipal, este H. Cabildo habrá de autorizar los movimientos presupuestales necesarios para realizar la obra de referencia.

Dado en el recinto oficial, el día 18 de febrero de 2009

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Por la Comisión de Bienes Municipales y Panteones

C. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ
Presidente

LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS
Secretario

C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA
Secretario

Por la Comisión de Hacienda Municipal

ING. J. HUGO SANDOVAL TRUJILLO
Presidente

LAP. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
Secretario

LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS
Secretario

C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE
Secretario

C. LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ
Secretario

Por la Comisión de Obras y Servicios Públicos

ARQ. CESAR EDUARDO VILLA HINOJOSA
Presidente

LAP. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
Secretario

MA. LUISA VÁZQUEZ MONTES
Secretario

Concluida la lectura y no habiendo comentarios el Presidente Municipal, sometió a la consideración el Dictamen que presentan conjuntamente las Comisiones de Bienes Municipales y Panteones, Hacienda Municipal, así como la comisión de Obras y Servicios Públicos, respecto de la solicitud efectuada por el señor Salvador Noyola Andrade, en relación a una propuesta de aportación al equipamiento municipal, e instruyendo al Secretario reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, informa que es aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del SÉPTIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal manifiesta que el siguiente punto es el Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la solicitud para la escrituración de un inmueble a favor de la SRA. ROSA NOVELA MÁRQUEZ, lo que propuso que este asunto se trate en la siguiente sesión, en virtud de la urgente necesidad de salir fuera del Estado. -----

----- En el desahogo del OCTAVO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal en el que propone la reducción en un 50% de los ingresos que perciben los miembros del H. Cabildo, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero a la lectura, mismo que se transcribe a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONIENDO LA REDUCCION EN UN 50% DE LOS INGRESOS QUE PERCIBEN LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO.

Sanct

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

El suscrito LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponer que se nos reduzcan en un 50% los ingresos que percibimos los miembros del H. Cabildo para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES:

- 1) Es de todos conocida la difícil situación económica en que se recibió la administración por parte de este Ayuntamiento 2006-2009 y la enorme demanda que se tenía de mejores servicios públicos y una mayor seguridad por lo que con el apoyo de todos ustedes nos dimos a la tarea de satisfacerlas empleando más recursos en esos rubros sin descuidar otras de nuestras responsabilidades.
- 2) Desde el año pasado se anunciaron una serie de medidas que permitirían al Ayuntamiento ir cumpliendo con las demandas de satisfactores de competencia municipal y con los compromisos institucionales que se recibieron en esta administración.
- 3) Entre las acciones mencionadas estuvo el incremento en la recaudación, la enajenación de inmuebles del dominio privado municipal, la reestructuración administrativa implicando la fusión de dependencias y la reducción del personal de confianza, entre otras más que ya se han venido realizando desde el año pasado y recientemente ya en este año, se tuvo la renuncia de trabajadores que, consientes de la situación financiera municipal, presentaron sus renunciaciones a los diferentes cargos, siendo asumidas sus responsabilidades por otros funcionarios comprometidos con el correcto funcionamiento del quehacer municipal no obstante que estos últimos tuvieron una reducción del 15% en sus ingresos.
- 4) Se precisa aún buscar más ahorros que nos permitan contar con recursos para ser direccionados a la prestación de servicios públicos y la atención de las necesidades de la población, por lo que en justicia y equidad este Órgano Colegiado debiera sumarse a esta serie de esfuerzos renunciando al 50% de sus ingresos, esta propuesta ha sido ya comentada con muchos de Ustedes y sé del respaldo que encontrara en esta entidad de gobierno.
- 5) La medida anterior aplicada a partir de la segunda quincena de febrero y hasta la primera de octubre de 2009 sumando 16 quincenas lo que importa un ahorro real de \$1'950,400.00 (un millón novecientos cincuenta mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.)
- 6) Para facilitar la aplicación de esta medida y después de platicarlo con la Tesorería Municipal, se propone que el importe 50% de descuento en los ingresos netos de los municipios, sea afectando la partida de compensación, por lo que los otros conceptos de ingreso quedarían presupuestalmente intactos, sin embargo si habría una disminución real del 50% de los ingresos totales que percibimos.
- 7) El destino de ese recurso debe ser señalado por el H. Cabildo, quien es el competente para decidir sobre la aplicación de los recursos municipales por lo que en mi carácter de responsable la administración pública propongo que, en el caso de que este H. Órgano colegiado acordase la reducción de los ingresos, los \$1'950,400.00 (un millón novecientos cincuenta mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) que importaría el ahorro con esta medida sean transferidos a las partidas que sugiere la tesorera municipal mediante oficio numero T0126/2009 el cual por su importancia transcribo textualmente a continuación:

OFICIO NO. T0126/2009.-

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este conducto y en relación a la propuesta de disminución del 50% en las percepciones quincenales de los municipios, que Usted presentará en sesión próxima al H. Cabildo Municipal, y para lo cual me

instruyó a hacer los análisis en cuanto a los cantidades que quedarían disponibles una vez hecha la modificación, le informo que sería de la siguiente manera:

Por sueldos: \$ 348,160.80
 Por compensación \$ 1'602,239.20
 TOTAL \$ 1'950,400.00

Por lo cual, le solicito muy respetuosamente que una vez aprobado lo anterior, y en virtud de que existen necesidades de recursos en algunas áreas del Ayuntamiento, es el caso de la Dirección de Planeación donde se requiere de la contraparte municipal del programa de Rescate de Espacios Públicos, así como de la Dirección de Deportes donde faltan recursos para el Torneo Alcuzaque, toda vez que por razones de ajustes presupuestales únicamente quedó considerada la cantidad de \$160,000.00 y el año pasado se autorizó erogar para este concepto la cantidad de \$ 345,000.00, y en lo referente al Alumbrado Público, hay necesidad de comprar luminarias para diferentes áreas de la ciudad, por lo tanto es oportuno que en la misma sesión sean sometidos a la consideración del pleno los siguientes movimientos presupuestales:

- 1.- APERTURA DE PARTIDA 08-01-015-001-0001 Acciones Sociales 2009
- 2.- TRANSFERENCIA DE RECURSOS, como se detalla:

NO. DE PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO		PRESUPUESTO
		AUTORIZADO	AUMENTO	
08-01-015-001-0001	ACCIONES SOCIALES 2009	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00
03-03-008-001-0020	TORNEO ALCUZAQUE 2009	160,000.00	70,400.00	230,400.00
09-02-002-001-0044	MATERIAL ELECTRICO	595,617.00	80,000.00	675,617.00
01-01-001-001-0071	COMPENSACION	4,896,082.08		1,434,981.36
02-01-001-001-0071	COMPENSACION	888,348.72		167,257.84
01-01-001-001-0001	SUELDO	905,300.28		301,210.80
02-01-001-001-0001	SUELDO	487,204.92		46,950.00
SUMAS:		7,932,553.00	1,950,400.00	1,950,400.00
				7,932,553.00

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
 Tecomán, Col., Febrero 18 de 2009.
 "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

C.P. MARINA NIETO CARRAZCO
TESORERA MUNICIPAL

c.c.p. LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, Secretario del Ayuntamiento.- para su conocimiento.
 c.c.p. C.P. HECTOR PEREGRINA SANCHEZ.- Contralor Municipal.- mismo fin.
 c.c.p. Archivo.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 45, fracción IV, inciso a), de la Ley del Municipio Libre de Colima ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA REDUCCION EN UN CINCUENTA POR CIENTO DE LOS INGRESOS TOTALES A LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO, AFECTANDOSE PARA ELLO LA PARTIDA DE COMPENSACION.

SEGUNDO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA QUE LA COMISION DE HACIENDA ESTUDIE Y PRESENTE EN LA SIGUIENTE SESION DE CABILDO EL DICTAMEN SOBRE LA SIGUIENTE PROPUESTA DE EJERCICIO DE LOS RECURSOS AHORRADOS CON LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA REFERIDA EN EL PUNTO QUE ANTECEDE:

- 1.- APERTURA DE PARTIDA 08-01-015-001-0001 Acciones Sociales 2009

- 2.- TRANSFERENCIA DE RECURSOS, como se detalla:

NO. DE PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO		PRESUPUESTO	
		AUTORIZADO	AUMENTO		DISMINUCION
08-01-015-001-0001	ACCIONES SOCIALES 2009	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00	
03-03-008-001-0020	TORNEO ALCUZHUE 2009	160,000.00	70,400.00	230,400.00	
09-02-002-001-0044	MATERIAL ELECTRICO	595,617.00	80,000.00	675,617.00	
01-01-001-001-0071	COMPENSACION	4,896,082.08		1,434,981.36	3,461,100.72
02-01-001-001-0071	COMPENSACION	888,348.72		167,257.84	721,090.88
01-01-001-001-0001	SUELDO	905,300.28		301,210.80	604,089.48
02-01-001-001-0001	SUELDO	487,204.92		46,950.00	440,254.92
SUMAS:		7,932,553.00	1,950,400.00	1,950,400.00	7,932,553.00

Atentamente
 Sufragio Efectivo. No Reelección
 Tecmán, Col. 18 de febrero de 2009

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

El Presidente Municipal, pregunta si hubiera alguna observación. Hizo uso de la voz el Regidor Hugo Sandoval Trujillo, manifiesta que la propuesta que hace el Presidente, propone se turne a la comisión, en el sentido, de que está de acuerdo como lo en los otros puntos, que hagamos las medidas pertinentes que sean necesarias, pero bien es cierto como Presidente de la comisión de Hacienda en este momento, no existe una proyección de gastos o protección de los compromisos que tiene el Ayuntamiento, para el resto que nos queda como administración, lo que le gustaría que se hiciera un análisis y se tomarán las medidas pertinentes, considerando, que si hay una áreas, en las cuales se tienen que atender, que menciona el dictamen, pero también se está generando otra mas que seria el caso del SUBSEMUN que de firmarse el convenio tendríamos que tener una aportación ahí, lo que le parece que tendría que hacerse un análisis a fondo y tomar las medidas que sean pertinentes como ya lo expresó en otro punto del orden del día, proponiendo que sea turnado y se le de instrucciones a la Tesorera que pudiera presentar una proyección de gastos dado que cuando autorizamos el presupuestote egresos de este año se hizo precisamente la proyección de gastos y una reducción marcada en algunas áreas, que puede analizarse de ese punto, concluyó. ----- El Presidente Municipal manifiesta que este tema, que presenta como Alcalde de reducir los ingresos desde un 50% de los integrantes del cabildo, es parte del plan de austeridad, donde se están tomando una serie de medidas, plan que ha estado llevando desde el inicio de la administración donde hemos ido haciendo ajustes, precisamente para garantizar sobre todo los servicios públicos y seguridad publica, recordando que hay una serie de medidas entre ellas, lo del el recorte de personal, también la reducción del 20% a los ingresos que se dio, al inicio de la administración y este tema es parte de ese plan integral, que tiene sustento, y en su momento todos los integrantes de la comisión de Hacienda y todos los compañeros que quieran intervenir, se analizará a detalle este tema de ¿A dónde irán esos ingresos?, que a través de ese ajuste estamos llevando a cabo, no de ahora sino del inicio de la administración, siempre buscando el hacer mas con menos, por lo tanto se somete a la consideración si este asunto se turna a la comisión de Hacienda para su estudio y análisis, y posterior presentación.

NO. DE PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO AUTORIZADO
08-01-015-001-0001	ACCIONES SOCIALES 2009	0.00	1,800,000.00		1,800,000.00
03-03-008-001-0020	TORNEO ALCUZHUE 2009	160,000.00	70,400.00		230,400.00
09-02-002-001-0044	MATERIAL ELECTRICO	595,617.00	80,000.00		675,617.00
01-01-001-001-0071	COMPENSACION	4,896,082.08		1,434,981.36	3,461,100.72
02-01-001-001-0071	COMPENSACION	888,348.72		167,257.84	721,090.88
01-01-001-001-0001	SUELDO	905,300.28		301,210.80	604,089.48
02-01-001-001-0001	SUELDO	487,204.92		46,950.00	440,254.92
SUMAS:		7,932,553.00	1,950,400.00	1,950,400.00	7,932,553.00

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Tecomán, Col. 18 de febrero de 2009

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

El Presidente Municipal, pregunta si hubiera alguna observación. Hizo uso de la voz el Regidor Hugo Sandoval Trujillo, manifiesta que la propuesta que hace el Presidente, propone se turne a la comisión, en el sentido, de que está de acuerdo como lo en los otros puntos, que hagamos las medidas pertinentes que sean necesarias, pero bien es cierto como Presidente de la comisión de Hacienda en este momento, no existe una proyección de gastos o protección de los compromisos que tiene el Ayuntamiento, para el resto que nos queda como administración, lo que le gustaría que se hiciera un análisis y se tomarán las medidas pertinentes, considerando, que si hay una áreas, en las cuales se tienen que atender, que menciona el dictamen, pero también se está generando otra mas que sería el caso del SUBSEMUN que de firmarse el convenio tendríamos que tener una aportación ahí, lo que le parece que tendría que hacerse un análisis a fondo y tomar las medidas que sean pertinentes como ya lo expresó en otro punto del orden del día, proponiendo que sea turnado y se le de instrucciones a la Tesorera que pudiera presentar una proyección de gastos dado que cuando autorizamos el presupuestote egresos de este año se hizo precisamente la proyección de gastos y una reducción marcada en algunas áreas, que puede analizarse de ese punto, concluyó. -----

El Presidente Municipal manifiesta que este tema, que presenta como Alcalde de reducir los impuestos desde un 50% de los integrantes del cabildo, es parte del plan de austeridad, donde se están tomando una serie de medidas, plan que ha estado llevando desde el inicio de la administración donde hemos ido haciendo ajustes, precisamente para garantizar sobre todo los servicios públicos y seguridad publica, recordando que hay una serie de medidas entre ellas, lo del el recorte de personal, también la reducción del 20% a los ingresos que se dio, al inicio de la administración y este tema es parte de ese plan integral, que tiene sustento, y en su momento todos los integrantes de la comisión de Hacienda y todos los compañeros que quieran intervenir, se analizará a detalle este tema de ¿A dónde irán esos ingresos?, que a través de ese ajuste estamos llevando a cabo, no de ahora sino del inicio de la administración, siempre buscando el hacer mas con menos, por lo tanto se somete a la consideración si este asunto se turna a la comisión de Hacienda para su estudio y análisis, y posterior presentación.

En uso de la voz el Regidor Luis Josue López Báez, manifiesta que su postura es de la siguiente forma: "Para mi señor Presidente es muy conocido que desde el año pasado descontaste el sueldo a tus funcionarios, este año nuevamente lo hiciste y también redujiste la planta, que era una solicitud que te hacia el Regidor Hugo, ratificando su total apoyo, a que sin condición alguna acepta que le rebajen el 50% de mi sueldo, porque el Ayuntamiento requiere de ello, y posteriormente y también le entramos al análisis de donde van a parar esos recursos, porque cree que esto es algo que es ineludible y que se tiene que dar, porque las finanzas del Ayuntamiento, requieren del sacrificio del Sindico y Regidores. -----

En uso de la voz el Regidor Cesar E. Villa Hinojosa, manifiesta que el cree que la apreciación del Regidor Josue sale sobrando porque en el punto de acuerdo así lo dictamina, lo que se va a votar ahorita según este acuerdo, que ya lo dice así, **ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA REDUCCIÓN EN UN 50% DE LOS INGRESOS TOTALES DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, AFECTÁNDOSE PARA ELLO LA PARTIDA DE COMPENSACIÓN**, osea ya al votarlo es en este sentido, no es necesario que se haga la apreciación. -----

El Regidor Luis Josue López nuevamente expone que quede claro, porque el Síndico le dice a Hugo que si pasa a comisiones, pues que quede claro la postura, que expresa el compañero Cesar, después de haberle dado lectura. -----

El Regidor Hugo Sandoval, nuevamente expone que esta de acuerdo en que se tomen la medidas necesarias, creo que el dictamen vienen dos puntos, uno autorizando de una vez la reducción del 50%, yo nada mas decía que la propuesta completa pasara a la Comisión de Hacienda, no que estuviéramos viendo como dice el número dos, que se pase para hacer los movimientos presupuéstales ya en si, mi propuesta es que se fuera a Hacienda desde la misma propuesta de origen, que se hiciera un análisis integral, porque como comisión de hacienda no conocemos en estos momentos , cual es el proyecto que tenemos, si es la Ley de ingresos, o si es la Ley de egresos que autorizamos, en esa Ley de egresos están contempladas muchas cuestiones que en este momento estaríamos nosotros mismos modificando esa Ley, es por eso que desde origen pedía que se fuera a la Comisión de Hacienda y estoy totalmente de acuerdo que tenemos que tomar las medidas que sean necesarias, para entregar una medidas mas sanas. -----

A continuación el Presidente Municipal manifestó que con el animo de que vaya bien estudiado, no existe de su parte ningún inconveniente en que se turne a la comisión de Hacienda y en breve hacer un análisis al respecto, solicitando el apoyo en esta decisión y sometiéndolo a la consideración, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento levante la votación correspondiente, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero informa que es aprobado por unanimidad, el que se turne a la comisión de Hacienda. -----

----- En el desahogo del NOVENO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento, diera lectura Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a los informes mensuales del comité de feria Tecomán 2009, correspondiente a los meses de NOVIEMBRE, DICIEMBRE DE 2008 Y ENERO DE 2009, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero a la lectura, mismo que se transcribe a continuación:

Handwritten notes and scribbles on the left margin, including a large stylized signature or mark.

Handwritten signatures and scribbles on the right margin, including several illegible names and marks.

EXPEDIENTE NUM. 020/2009
NATURALEZA DE LA INICIATIVA
PRESENTACION DE LOS INFORMES
MENSUALES DEL COMITE DE FERIA
TECOMAN 2009, POR LOS MESES DE
NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2008, Y
ENERO DE 2009.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE

Con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, con fecha 18 de febrero del presente año, se recibió en esta Secretaría a mi cargo, el oficio CM-55-02-2009, enviado por el Contralor Municipal C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez, a fin de que sea presentado al H. Cabildo, los Informes mensuales del Comité de Feria Tecomán 2009, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2008 y enero de 2009.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que se propone deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, el C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez, Contralor Municipal, envió oficio solicitando, sea sometido al H. Cabildo los informes mensuales del Comité de Feria Tecomán 2009, correspondiente a los meses de NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2008, así como el de ENERO DE 2009, a fin de que sea turnado a la Comisión de Hacienda para su revisión.

SEGUNDO.- Que es la facultad de la Comisión de Hacienda Municipal su intervención para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 87, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----
--

RESUELVE: -----

UNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Hacienda Municipal, para que dictaminen lo conducente.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Tecomán, Col., febrero 19 de 2009

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

A continuación el Presidente Municipal, sometió a la consideración dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a los informes mensuales del comité de feria Tecomán 2009, correspondiente a los meses de NOVIEMBRE, DICIEMBRE DE 2008 Y ENERO DE 2009, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento, reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, quien informa que es aprobado por mayoría con 12 votos a favor y una abstención de la Regidora Olivia Magaña Ochoa. -----

----- Agotados los puntos del orden del día y no habiendo mas asuntos que tratar y siendo las 11:18 horas, del día MIÉRCOLES 25 de febrero del año dos mil nueve, declara formalmente clausurada esta OCTAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA de cabildo. -----

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LUIS FERNANDO ALEJANDRO
VARGAS CASAS
SÍNDICO MUNICIPAL

C. ALICIA MANZO MANZO
REGIDOR

C. MA. LUISA VÁZQUEZ MONTES
REGIDOR

C. LUZ ADRIANA ÁVILA ORTIZ
REGIDOR

C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA
REGIDOR

J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES
REGIDOR

C. JOSÉ GPE. GARCÍA NEGRETE
REGIDOR

C. JUAN JOSÉ AGUIRERA MACHADO
REGIDOR

C. LUIS JOSUÉ LÓPEZ BAEZ
REGIDOR

ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO
REGIDOR

LIC. ANTONIO BERTHO HUERTAS
REGIDOR

ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA
REGIDOR

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL S.

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TÉCOMAN

ASUNTO: SOLICITO DE LA MANERA MAS ATENTA SEA INSERTADO MI COMENTARIO DE LA SESION DE CABILDO LLEVADA A CABO DEL DIA MIERCOLES 25 DE FEBRERO 2009 Y TAMBIEN SE TRANSCRIBA TAL Y COMO FUI AGREDIDA VERBALMENTE POR EL SINDICO MUNICIPAL C. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS. (YA QUE TENGO LA GRABACION TAL Y CUAL FUE)

DE ANTEMANO GRACIAS POR SU ATENCION.

ATENTAMENTE: REGIDORA OLIVIA MAGAÑA OCHOA

ACTA 114 9:15 HORAS.

OCTAGESIMA OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA DE H. CABILDO DE TECOMAN

REGIDORA OLIVIA MAGAÑA OCHOA: QUIERO HACER UNA APRECIACION SECRETARIO Y QUIERO QUE QUEDE GRABADA Y NO QUIERO QUE DIGA QUE NO SE ESCUCHO. AQUÍ EL DETALLE ES EL PROBLEMA DEL FERRETERO. ES UN PROBLEMA QUE SE VENIA DEFENDIENDO Y ERA UN ADEUDO DE 1 MILLON 400 MIL PESOS EN EL MOMENTO QUE SALE LA ADMINISTRACION PASADA, PASA A MANOS DEL SINDICO MUNICIPAL Y ES EL DEFENSOR DE OFICIO DE AQUÍ DE NUESTRA ADMINISTRACION , LA CUAL NO FUE DEFENDIDO LO SUFICIENTE O UNA DE DOS NO HIZO CASO DE LO QUE SE LE ESTABA PRESENTANDO, Y EL ESCRITO PARA DEFENDERSE LO PRESENTARIA TARDE PORQUE NOSOTROS ENTRAMOS EL 16 DE OCTUBRE LE TOCA RETOMAR LOS ASUNTOS PENDIENTES Y SEGUIRLOS DEFENDIENDO YO EN LO PERSONAL HAGO RESPONSABLE DE ESTE ADEUDO AL SINDICO MUNICIPAL Y NO CUENTEN CON MI VOTO A FAVOR, ESTOY TOTALMENTE EN CONTRA DE LA ENAGENACION DE BIENES MUNICIPALES NO VENIMOS A SAQUEAR AL AYUNTAMIENTO PARA NADA, VENIMOS A APORTAR.

REGIDORA OLIVIA MAGAÑA O: PRESIDENTE NOSOTROS HEMOS SIDO MUY POSITIVOS EN ESTA ADMINISTRACION SE LE DIO UN RECURSO ENTRANDO DE 78 MILLONES DE PESOS PARA PAGARSE EN 20 AÑOS Y SE LE DIO UN ADELANTO DE PARTICIPACIONES PARA QUE CUBRIERA EL ADEUDO PENDIENTES DE LOS TRABAJADORES Y TAMBIEN SE LE VUELVEA A PEDIR.

REGIDORA OLIVIA MAGAÑA O: Y TAMBIEN ESTE AÑO SE DIO OTRO ADELANTO DE PARTICIPACIONES Y NO SE QUE ESTA PASANDO CON EL RECURSO EN DOS AÑOS QUE LLEVAMOS A USTED A RECIBIDO UN BUEN DE RECURSO DE PARTE Y APROBACION DE NOSOTROS Y APARTE LO QUE LE LLEGA DE PROGRAMAS FEDERALES Y LO QUE RECAUDAN ANUALMENTE DE LOS CIUDADANOS YO CREO QUE AQUI ALGO ESTA SUCEDIENDO AHÍ EN LAS FINANZAS YO CREO QUE HAY QUE TENER MUCHO CUIDADO CON LO QUE ESTA PASANDO PORQUE NO ES POSIBLE QUE ESTE PASANDO LAS NECESIDADES. LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA Y TAMBIEN A LOS SINDICALIZADOS SE LES DEBE UN ADEUDO PENDIENTE NO SE QUE TANTO PROBLEMA HAY EN LOS RECURSOS AQUÍ SE LE HA DADO FINANZAS PARA TENER FINANZAS SANAS Y AQUÍ NO SE ESTA DEFENDIENDO COMO DEBE DE SER TAMBIEN.

HABLA EL SINDICO LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS C.DONDE ME AGREDE VERBALMENTE DICIENDOME IGNORANTE Y TODAVIA DICIENDO QUE POR RESPETO PREFIERE NO

EMITIR UN COMENTARIO MAS, Y QUE ES LAMENTABLE QUE QUEDE EN ACTAS EXIBIENDOSE CON LA IGNORANCIA QUE HAY DE UN REGIDOR AQUÍ.

REGIDORA OLIVIA MAGAÑA O: MIRE SINDICO SI USTED ES TODO UN PROFESIONAL Y YO SOY UNA IGNORANTE FIJESE BIEN ME ESTOY FIJANDO QUE ESTAMOS AFECTANDO AL MUNICIPIO.

HABLA JOSUE.....

HABLA HUGO.....

HABLA JOSUE.....

REGIDORA OLIVIA MAGAÑA O: YO QUISIERA VER EL DOCUMENTO DONDE DICE QUE LA SINDICO NORMA PADILLA DE LA ADMINISTRACION PASADA, YO QUISIERA VER ESE DOCUMENTO DONDE ESTAN DICIENDO QUE ELLA ACEPTO E 8 % PORQUE ELLA EN LO CORTO DIJO QUE ELLA NO HABIA TOMADO NINGUN ACUERDO.

OLIVIA MAGAÑA OCHOA

REGIDORA H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN 2006-2009

5 de marzo 2009

SE DA FE DE UN DOCUMENTO PRESENTADO
SIN FIRMA. DOY FE. ~~OLIVIA OCHOA~~